

Ciudad de México, a 20 de marzo del 2019.

**Versión estenográfica de la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente le informo que, con la presencia en la Sala de los siete comisionados, tenemos quórum para llevar a cabo la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día, a petición de la Unidad de Cumplimiento, se solicita el retiro de los asuntos listados bajo los numerales 7 y 8, y a petición de la Unidad de Concesiones y Servicios, el asunto listado bajo el numeral 25.

Así, también se solicita la inclusión del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto tiene por aceptadas las condiciones impuestas en el Resolutivo Primero de la Resolución emitida mediante Acuerdo P/IFT/110319/122 correspondiente a la concentración TWDC/21CF radicada en el expediente UCE/CNC-001-2018.

También se solicita la incorporación del informe que presentan los comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Sóstenes Díaz González respecto a su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el "GSMA Mobile World Congress and Ministerial Programme 2019" que se llevó a cabo en Barcelona, España, del 25 al 28 de febrero del 2019.

Quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día con estas modificaciones, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad con las modificaciones señaladas.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Le pido a la Secretaría que dé cuenta el asunto listado bajo el numeral III.1.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado, se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la V Sesión Ordinaria de este Pleno, celebrada el 20 de febrero de 2019.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A su consideración Comisionados.

Lo someteré a votación.

Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobada por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.2, está a consideración de este Pleno el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Actividades 2019 del Centro de Estudios.

Le doy la palabra al doctor Pascual García de Alba para que presente este asunto.

**Dr. Pascual García de Alba:** Muchas gracias señor Presidente.

Si se me permite, a manera de introducción, quiero señalar que el año pasado teníamos, de los estudios, que de alguna forma es lo que concentra más la atención dentro de las distintas labores del Centro, teníamos doce ¿no? porque, bueno, como se verá, ahora tenemos ocho ¿no? porque se nos fueron dos investigadores, que ahora se incorporaron al área del Pleno.

Bueno, y en contribuciones adicionales que fueron pedidas como notas a lo largo del año, tuvimos nueve, nueve notas realizadas.

Y luego, eventos, pues tuvimos el del seminario de “Retos de Competencia”, uno de telecomunicaciones en Latinoamérica, con dos comisionados argentinos, que estuvieron también aquí visitando la Sala del Pleno, y un panel sobre satélites.

Otras actividades, bueno, pues la coordinación del Comité de Estudios y la participación de investigadores en CPR.

Con ese antecedente, quisiera hacer una breve exposición, todos ustedes tienen ya el Programa con las adiciones que se estuvieron haciendo hace algunas horas todavía.

Y bueno, pues tenemos las distintas cosas, por ejemplo, en eventos de formación y vinculación tenemos, bueno, un evento de satélites que estamos organizando en conjunción con dos de los comisionados, y tenemos el de “Retos de Competencia”, que venimos organizando todos los años.

Bueno, en la cuestión de ubicación y difusión de estudios, bueno, pues subimos los estudios que se hacen en el Centro, los subimos al micro sitio; y bueno, participamos en distintos seminarios y eventos para dar a conocer las investigaciones del Centro.

En cuanto a la... bueno, los estudios –como les mencioné– a diferencia del año pasado, tenemos ocho en lugar de doce, de los cuales, bueno, cinco son en coadyuvancia con la UPR; se invitó a distintas áreas ¿no? pero la única que respondió ofreciéndose a participar como coadyuvante fue la UPR, las otras

Unidades con las que nos estuvimos reuniendo y estuvieron asistiendo a las reuniones no pidieron ser coadyuvantes en ningún tema en específico, aunque sí estuvieron al tanto de qué es lo que se propone para estudios del año que entra.

Luego tenemos las labores que se hacen año con año por disposición del Estatuto Orgánico, que son las proyecciones sectoriales y las predicciones, y el análisis de indicadores del sector de telecomunicaciones, que eso, bueno, uno de los investigadores que se fue tenía a cargo una de estas labores, pero, bueno, ahora la tuvimos que repartir entre los que quedamos.

Y bueno, las otras cuestiones importantes -yo creo- pues es la administración de las bases de datos, aunque nos recortaron el presupuesto, pues reducimos al mínimo las cancelaciones de publicaciones, entramos en contacto con los proveedores y pues logramos que nos hicieran consideraciones especiales, y realmente cancelamos muy poco para el tamaño del recorte que tuvimos en cuanto a las publicaciones que se contratan por fuera.

Y pues, no sé si quieren que abunde en alguna cuestión en especial.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Pascual.

Está a su consideración comisionados.

Lo sometería a aprobación.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Nada más una duda, no sé si pudiera ser para efectos de engrose.

Les mandamos comentarios, les agradezco que prácticamente todos se atendieron, nada más en el proyecto que se titula "Efectos en los precios de los servicios móviles de telecomunicaciones derivados de las tarifas y promociones autorizados al Agente Económico Preponderante", el objetivo dice que es "establecer el efecto de las promociones en los esquemas tarifarios en los servicios de telecomunicaciones móviles de pospago. Enfatizando la política tarifaria del AEP de las telecomunicaciones".

No sé si en lugar de establecer, más bien, de lo que estamos hablando es de identificar el efecto de las promociones, porque ¿cómo estableceríamos nosotros el efecto? más bien, creo que ahí nada más ese verbo no sé si es más correcto establecer, bueno, más bien decir "identificar el efecto de las promociones".

No sé cómo vean eso, y si pudiera ser para efectos de engrose nada más.

**Dr. Pascual García de Alba:** Lo hacemos.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Juárez.

Asumo que los demás colegas estarían de acuerdo en esta modificación, gracias.

Comisionado Arturo Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Comisionado Presidente.

Después de haber revisado con atención el Programa Anual de Actividades 2019 que nos presenta el Centro de Estudios, considero que es un programa responsable y que es adecuado a los recursos con los que ahora cuenta el Instituto, tanto recursos humanos del Centro de Estudios, como al ajuste presupuestal que tuvimos que hacer en todo el Instituto para ajustarnos al presupuesto que se nos propuso, también considero que toma en consideración los requerimientos de las áreas.

Y en este sentido, si bien la UPR es la primera que levanta la mano para coadyuvar, y en este sentido, entiendo que más que coadyuvar es para proponer estudios específicos que les servirán para la mejor toma de decisiones durante el próximo año, también hago un llamado a las demás áreas para que aprovechen todo el potencial que existe en el Centro de Estudios e identifiquen con la anticipación necesaria cuáles son los elementos y cuáles son los rubros en los cuales consideran que puede aportar más el Centro de Estudios.

También de varias de las investigaciones que están propuestas, observo que, como en otras ocasiones, es multidisciplinario y que además se abordan temas tanto tecnológicos y de redes de nueva generación, como desde el punto de vista económicos y así como posibles mejoras desde el punto de vista de política regulatoria para tomar decisiones en el futuro.

También en esta ocasión y a raíz de varios comentarios que se notan en el documento, veo que se están considerando todos los avances que ha habido respecto a investigaciones anteriores y que sobre eso se está partiendo para seguir una metodología que es muy utilizada en el ámbito académico, que es hacer sobre un estudio más general, ramificaciones más especializadas respecto a cada uno de los elementos que se proponen.

También está este nuevo Plan de Trabajo del 2019, pues está alineado a uno de los principales objetivos que tiene el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que es conseguir la conectividad universal, y a este respecto se están identificando, o se pretenden identificar las mejores prácticas en cada uno.

En este sentido, y adelantando mi voto a favor, sólo tendría dos preguntas para el área, una de ellas es respecto al análisis que se propone, o a la investigación que se propone respecto a los factores que fomenten el despliegue de redes de nueva generación, en ocasiones anteriores ya ha habido investigaciones similares al

respecto y me gustaría que abundaran respecto a las características que tiene este estudio, que lo hacen diferente a lo que ya se ha hecho en ocasiones anteriores.

Por favor, Presidente.

**Dr. Pascual García de Alba:** Perdón, le voy a pedir a Jesús Zurita, como él es el encargado de ese tema, que pudiera responder.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Adelante Jesús, por favor.

**Lic. Jesús Zurita González:** Sí, pues a diferencia, digamos, de otros estudios que se han ya hecho en el Centro de Estudios, que han tenido que ver pues con la inversión, digamos, y con la inversión extranjera en el sector, este estudio pretende ser más específico ¿no? y tomar en cuenta, pues lo que se requiere, sobre todo con la red 5G, en el sentido de que tecnológicamente, pues es diferente y va a requerir, digamos, de una inversión un poco distinta ¿no? de naturaleza distinta a la que ha habido con las redes anteriores.

Este estudio fue inicialmente planteado por el Comisionado Ramiro Camacho ¿no? y al, pues el, hacerse Comisionado, pues yo lo retomé ¿no? pero según tengo entendido, no sé, Ramiro, si quieres hacer algún comentario adicional.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Camacho, por favor.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Sí, gracias.

Bueno, de hecho, sí hubo estudios, hubo dos o tres estudios sobre el tema en años pasados y todos se referían a temas distintos; el que hice yo, por ejemplo, era sobre la experiencia internacional.

Este estudio básicamente surgió por pláticas con Luis Rey, y básicamente ellos tienen datos sobre fibra, no, ellos tienen básicamente todo un conjunto de datos sobre fibra que están procesando y que sí requieren que se realice un análisis de los patrones geográficos y de los incentivos que existen para desplegar ciertos tipos de infraestructura ¿no? de fibra óptica, fijo o inalámbrico, etcétera.

Entonces, este estudio, como yo lo planteé originalmente era más específico, dirigido a analizar los datos que existen ahorita y que están en poder de la UPR ¿no? del área de Luis Rey.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Robles.

Perdón, me pidió la palabra el doctor Pascual.

¿quisiera señalar algo más Pascual, de este tema?

**Dr. Pascual García de Alba:** Quería hacer una precisión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Por favor, con la venia del Comisionado Robles, sobre el mismo tema, doctor.

**Dr. Pascual García de Alba:** Muchas gracias.

La cuestión de estas redes de nuevas generaciones, yo creo que el sector es tan dinámico que una nueva generación de ahorita va a ser muy diferente a la de dentro de dos años ¿no? entonces yo creo que la cuestión de que pudiera parecer que se repitieran algunas cosas, pues no porque la problemática va evolucionando.

Por ejemplo, yo quisiera llamar la atención de lo que ha estado apareciendo en la prensa, que parece ser que la Casa Blanca quiere que la red 5G sea pública, yo todavía como que no me lo creo, y menos en una administración como la de Trump, pero ha estado en la prensa que en la Casa Blanca se ha estado discutiendo la posibilidad, lo cual sería realmente algo muy diferente a lo que habíamos estado acostumbrados a pensar de la experiencia de uno de los países más desarrollados y que está contribuyendo con los avances tecnológicos ¿no?

Entonces, pues yo sí creo que a lo mejor en los próximos va a seguir apareciendo con distintas modalidades, pero va a seguir apareciendo el tema de redes de nueva generación.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias doctor.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Comisionado.

Como mencionaba, tenía dos preguntas, y la segunda es respecto al estudio "Características del esquema de prepago de telecomunicaciones móviles y sus precios hedónicos en México".

En este tengo ciertas... pues no dudas, pero sí me gustaría que se abundara o se explicara cuál es la metodología, debido a que, como sabemos, la determinación de precios hedónicos es uno de los resultados o es una de las conclusiones más difíciles de obtener, no sólo por la disponibilidad de datos, sino, por ejemplo en este caso, para determinar la disponibilidad de pago de usuarios específicos, como pueden ser los prepagos, que en México tienen un elemento muy específico dado que prácticamente están cercanos, superan el 60 % de los usuarios registrados.

Por lo tanto, es un volumen importante de los usuarios a los cuales está atendiendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones y en el cual reconozco que hay

dificultades para obtener datos, así como para llegar a conclusiones que tengan medianamente certeza, por lo cual me gustaría saber cómo se está planteando resolver estos retos que plantea una investigación de este tipo.

Por favor, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Perdón, adelante Pascual.

**Dr. Pascual García de Alba:** ¿Le puedo pedir a Esperanza que conteste?

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Por favor Esperanza.

**Lic. María Esperanza Sainz López:** Buenas tardes.

La idea del estudio, como se dijo, es uno de los esquemas que tiene más usuarios, o sea, es lo que tenemos de telecomunicaciones.

Entonces, la idea es obtener la información de prepago, cómo han sido las características de este esquema en los diferentes años, obtener información de quiénes son los que están, qué tipo de características socio-demográficas tienen estas personas; pero también, de acuerdo a los esquemas, los diferentes esquemas que proponen los operadores, hacer el análisis de precios de los diferentes servicios que están incluidos en estos esquemas.

No sé si con esto quede.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Mi pregunta es específicamente a cómo se plantea superar estas posibles inexistencia o dificultad de encontrar los datos, y cómo se modelaría esta función de precios hedónicos para llegar a un precio o a una función que represente con cierto grado de certeza el comportamiento de los usuarios de prepago en México.

Por favor, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Adelante.

**Lic. María Esperanza Sainz López:** Si, realmente sí tenemos muy poca información, no tenemos realmente información de los usuarios, cuántas recargas hacen periódicamente a sus teléfonos.

Esa información, me recuerdo que el área de estadística de la CGPE se la estuvimos solicitando a los operadores, pero es información que todavía no entregan, de cómo es la distribución de recargas.

La idea de esto es, en base en las tarifas que están registradas de prepago, de cuáles son lo que están incluyendo cada una de esas tarifas, los días que tienen de uso de esas tarifas, en base a eso hacer un análisis de precios; pero lógicamente, no estaríamos utilizando información de cómo están los usuarios recargando.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, gracias por la aclaración.

Pues viendo que tienen identificadas las áreas de oportunidad de cada uno de los estudios, y como adelantaba, mi voto a favor de este Programa Anual, aprovecho también para agradecerle al titular del Centro de Estudios, al doctor Pascual García, los grandes esfuerzos que sabemos que está haciendo para continuar con su labor y que el Instituto siga teniendo un Centro de Estudios que responda a las necesidades de este Instituto.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Sóstenes Díaz y después Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias Presidente.

Para fijar postura, quiero iniciar destacando la labor del Centro de Estudios, desde su creación en 2014, hasta la fecha, ya que considero es vital llevar a cabo estudios en sectores tan dinámicos como telecomunicaciones y radiodifusión.

Destaco que en el Programa de Trabajo se especifican las acciones que llevará a cabo el Centro de Estudios, lo que nos permite fortalecer la visión prospectiva del Instituto, la cual muestra también la autonomía técnica en la realización de estas investigaciones.

El enfoque académico que se propone permite abordar con independencia y también con rigor metodológico los diversos temas en el ámbito de los mercados de las mejores prácticas nacionales e internacionales de la regulación, de la política pública en regulación y del impacto que cada una de estas acciones puede tener en el desarrollo, tanto de los sectores de radiodifusión, como de telecomunicaciones, y la competencia económica dentro de estos.

En este sentido, adelanto mi voto a favor de este Programa Anual de Trabajo, no sin antes felicitar al doctor Pascual García de Alba y al distinguido equipo de investigadoras e investigadores del Centro de Estudios.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Díaz.



Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias.

Son algunas cuestiones, antes que nada, reconocer la labor del Centro de Estudios, su objetivo de vincular los estudios que realizan a las actividades sustantivas de este Instituto Federal de Telecomunicaciones, creo que se ha ido en la dirección correcta.

Considero que cada vez deberían involucrar más a las áreas sustantivas del Instituto, lógicamente muchas de las áreas no pueden participar como quisieran, pero creo que vamos en la dirección correcta.

Unos comentarios para engrose.

En alguna de las abreviaciones que ponen, por ejemplo, en la de BEREC le faltó decir que es el "grupo de reguladores europeos para las comunicaciones electrónicas", le faltó ahí esa parte.

Y si pueden estandarizar, porque algunas veces le ponen por las siglas en inglés después de un coma, después lo ponen entre paréntesis y después lo ponen más abajo por la abreviación, por ejemplo, en WACC cuando dicen que es la abreviación del término, abreviado de las siglas en inglés, tal vez sería bueno, pues tener el mismo tipo de redacción en cada una de las abreviaturas.

Y preguntar al área, la coadyuvancia que ahí señalan en los estudios ¿a qué se limita? o ¿a qué está enfocada? ¿qué tanto participan las áreas en estos estudios?

Y sí pedir al área, algo que me llamó la atención, dice, no sé por qué la necesidad de poner esto, dice: "...No obstante lo anterior, las opiniones y conclusiones que se derivan de cada estudio son autónomas y de responsabilidad exclusiva de los investigadores que las realizan, esto es, que en ningún caso se compromete el punto de vista institucional del IFT. En este contexto, corresponde al Titular del CES cuidar y supervisar que los estudios sean rigurosos en la metodología...", ahí, hasta ahí estoy de acuerdo.

Sin embargo, lo que sigue sí me llama mucho la atención porque se supone que los investigadores, pues son gente profesional que, bueno, pues realizan su trabajo pensando que pueden aportar algo nuevo y sacar conclusiones, pues que aporten valor; sin embargo, después dice que: "...así como balanceados y que aquilaten, en su caso, la diversidad de opiniones con objetividad y responsabilidad, de manera que los estudios sean de utilidad aun para quienes no concuerden con sus conclusiones finales...".

No estoy seguro que un estudio, una investigación, tenga que ser, pues acotada de cierta forma en estos términos; yo creo que cuando se hace un estudio en un centro de, los que hemos estado en los centros de investigación, lo que se trata de hacer es que se pone un problema "equis", y de 100 investigadores, pues queremos 100

respuestas diferentes, 100 enfoques diferentes, 100 conclusiones diferentes de ser posible, o sea, eso es lo que aporta realmente valor.

Entonces, yo nada más pediría al Centro de Estudios reconsiderar esta parte, dice que: "...el Titular del CES debe cuidar y supervisar que los estudios sean rigurosos en la metodología...", creo que en eso estoy totalmente de acuerdo, sin embargo, lo demás de que: "...sean balanceados y que aquilaten, en su caso, la diversidad de opiniones con objetividad y responsabilidad, de manera que los estudios sean de utilidad aun para quienes no concuerden con sus conclusiones finales...", creo que esto no necesariamente es lo que, a mi entender, se esperaría del Centro de Estudios ¿no?

Yo creo que los investigadores, pues tienen que tener la libertad, pues de hacer el estudio conforme a su experiencia, a sus conocimientos, a sus capacidades y que se obtengan las conclusiones que consideren que son las pertinentes porque después son las que van realmente a defender en diferentes foros, si es que se llegan a presentar estos estudios.

Solamente esa parte sería que lo reconsidere el Centro de Estudios, si realmente se requiere que sean balanceados ¿no? en el sentido que aquí se establece.

Pero bueno, la pregunta sería, solamente esa, de la coadyuvancia de las áreas, qué tanto están involucradas y por qué le dan esta connotación de coadyuvancia.

Si es posible, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Doctor, por favor.

**Dr. Pascual García de Alba:** Bueno, no hay un manual de cómo deben ser las coadyuvancias, yo puedo platicar de cómo han sido hasta ahora ¿no?

Lo que ha pasado es que hay reuniones entre el área responsable directamente y el área coadyuvante, en las que se discuten los avances y se toman en cuenta las sugerencias ¿no? que tenga el área coadyuvante.

Y bueno, pues las reuniones han sido más o menos constantes, hemos tenido sobre todo la participación y la colaboración de la UPR; no que las otras áreas no hayan colaborado, pero no han sido tan precisas en decir: "nosotros queremos ser coadyuvantes en tal cosa" ¿no?

Por ejemplo, uno de los temas que se vieron aquí, de los análisis de precios, lo que dijo Esperanza ¿no? de los distintos paquetes qué implican para los precios de cada uno de los servicios, por ejemplo, personal de Política del Usuario se manifestaron muy interesados en eso, pero a la hora que les sugerimos que se inscribieran como coadyuvantes, prefirieron que no los incluyéramos.

Pero no hay un manual así preciso que diga: “pues se tienen que reunir una vez a la semana o una vez cada quince días”, la responsabilidad hasta ahorita, pues la hemos considerado que a final de cuentas cae en el área responsable directa ¿no? y el área coadyuvante colabora ¿no?

Así es como lo hemos considerado, es lo único que puedo decir porque así hemos estado funcionando hasta ahorita.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Ramiro Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Gracias Presidente.

Adelanto mi voto a favor del proyecto.

Primero, quisiera felicitar al área, y especialmente a su titular, el doctor Pascual García de Alba, por el trabajo de excelencia realizado y por el programa que nos presenta el día de hoy.

Me parece que el Programa Anual propone un conjunto de estudios que este año refleja especialmente un proceso de consulta con otras áreas del Instituto con el fin de encontrar temas relevantes y de interés que serán útiles para el Instituto en los próximos años.

Es cuanto Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Camacho.

Someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos en que ha sido presentado por el Centro de Estudios.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.3, se somete a consideración de este Pleno el Acuerdo mediante el cual se determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2014, y las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo del 2018.”.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias Presidente.

Se somete a su consideración poner a consulta pública por 20 días hábiles el Anteproyecto que modifica las Reglas de Portabilidad Numérica.

Derivado de una petición de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, el pasado 13 de diciembre, en donde se han identificado mejoras al proceso de portabilidad a efecto de reducir las portaciones sin consentimiento de los usuarios, por lo que los principales cambios es: reforzar el mecanismo de generación y entrega del NIP de confirmación cuando el proveedor receptor solicite la generación del mismo a través del sistema del ABD; y a fin de dar claridad al mensaje que reciba el usuario con relación al NIP de confirmación y de resaltar su importancia, se modifiquen y adiciones textos de la leyenda de los mensajes a ser mostrados a los usuarios.

La consulta pública tiene por objeto cumplir con los principios de transparencia y participación ciudadana por parte del Instituto, con la finalidad de recabar comentarios de la industria, de especialistas en la materia y del público en general, que contribuyan a un mejor planteamiento de la propuesta de modificación para que sean analizados por el Instituto y, de resultar procedente, con ello fortalecer la disposición y perfeccionar el diseño y operación del marco regulatorio.

Es cuanto Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

A su consideración comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias Presidente.

Me parece que la problemática que se quiere atender con el proyecto es de la mayor relevancia, hay estadísticas que indican que se ha ido incrementando la cantidad de números portados sin el consentimiento de los usuarios; en ese sentido va a ser muy importante someter a consulta este proyecto para que la industria y los interesados nos hagan llegar sus comentarios para ver cómo se puede fortalecer.

En ese sentido, yo apoyaré esta consulta pública, pero para consideración de la Unidad de Política Regulatoria, quisiera hacer algunos comentarios.

El primero tiene que ver con el folio que entregaba el proveedor receptor a los usuarios, que generaba y entregaba a los usuarios, y que ahora se está diciendo que se trata de un folio generado por la Administración de la Base de Datos, por el ABD, esto está relacionado con las Reglas 34 y 47, fracción II.

Quisiera empezar por decir que la reforma legal del año 2014 ponía en el centro a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, de hecho, en el Trigésimo Octavo Transitorio estableció la obligación del Instituto para modificar las Reglas de

Portabilidad Numérica y ahí se establece en el segundo párrafo una obligación muy concreta que se tenía que observar, dice que: "...Las reglas a las que se refiere el párrafo anterior –estas que debería de emitir el IFT- deberán garantizar una portabilidad efectiva y que la misma se realice en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el titular del número respectivo...".

La manera en que estas Reglas de Portabilidad mantenían un registro de en qué momento era presentada la solicitud por parte de un usuario ante un proveedor receptor es precisamente a través del folio generado por el proveedor receptor, se trata de una estampa de tiempo donde, cuando se presenta el usuario ante su proveedor receptor, se establece, y de hecho es la manera en que está constituido el folio, se establece la fecha y la hora en que ocurrió esa solicitud; si nosotros le quitamos esa obligación al receptor, ya no vamos a saber cuándo se presentó y si se está cumpliendo con esta portabilidad efectiva a partir de las 24 horas.

De hecho, en los términos en que está redactada la propuesta de modificación, habría hasta una inconsistencia en la Regla 47, fracción II, que es precisamente el momento en que el proveedor receptor ingresa al ABD la solicitud de portabilidad, porque ahí lo que estamos diciendo es que ya debe de llevar el número de folio asignado por el ABD, cuando todavía no ha habido ningún contacto con el ABD; llevaba y tenía sentido que llevara un número de folio asignado por el propio operador receptor, porque ese sí lo tiene.

La otra inconsistencia que esto nos presenta la propuesta de modificación, es que decimos que se mantiene el formato del folio de portabilidad, diciendo que se debe de incluir la fecha y hora en que se presentó el usuario a solicitar la portabilidad; no hay manera de que el ABD pueda tener esa información, esa información sólo la puede tener el proveedor receptor.

Esa es una de las consideraciones, ahí para efectos del proyecto que van a someter a consulta pública.

La otra es que, también en la Regla 47, fracción III, se está proponiendo que se incrementen las validaciones que hace el ABD, se incrementen de 15 a 25 minutos, esto para que los, y es consistente con una obligación de los proveedores donadores, de verificar si se trata o no de una persona moral la que está solicitando la portación, ahí se está incrementando de 10 a 20 minutos para que se haga esa validación.

Eso me parece que también es inconsistente con el espíritu de la ley, de la portabilidad efectiva en 24 horas y con lo que de hecho establecimos en las Reglas de Portabilidad, un par de consideraciones que están en estas Reglas de Portabilidad son las siguientes.

Dice: "...para garantizar la ejecución de la portabilidad en menos de 24 horas –esto lo estoy leyendo textual de lo que aprobó este Pleno- es necesario automatizar, en la medida de lo posible, todos los procesos de validación...".

Y en otro texto de los mismos considerandos dice: "...para lograr la automatización de los procesos en los términos señalados en los párrafos anteriores, es necesario que los proveedores de servicios de telecomunicaciones generen una base de datos de números telefónicos asignados a personas morales...".

Me parece que no hay ninguna justificación para que este tiempo de 10 minutos se incremente a 20, porque estamos hablando de una validación automática en una base de datos.

Además de que no hay esa justificación, señalar que con este enfoque estaríamos aumentando tiempo a un proceso automatizado, que es una búsqueda en una base de datos, y éste se estaría perdiendo en la parte final del procedimiento.

Como ustedes recordarán, se estableció que se reciben solicitudes de portabilidad hasta las 17:00 horas, ahorita con estos tiempos de procedimiento, validación del ABD, envío de una solicitud que está lista para programarse a los proveedores de telecomunicaciones, se gastan 20 minutos.

Se dice que cuando va a haber un rechazo por parte del donador, tiene 2 horas para realizar ese rechazo y después el ABD tiene otras 2 horas para validar el rechazo, estamos hablando de procedimiento, 2 horas con 20 minutos, como lo tenemos ahorita.

En un escenario hipotético donde la solicitud ingreso a las 17:00 horas, eso nos lleva a que esa solicitud va a estar lista para programarse a las 21 horas con 20 minutos, por todos estos tiempos; como se tiene que programar el mismo día, le quedan al proveedor receptor -al que está recibiendo el número- solamente 39 minutos, potencialmente, son tiempos máximos, con la modificación que se está proponiendo, esos 39 minutos, potencialmente se podrían reducir solamente a 29.

Entonces, mi punto es que a algo que es automatizado le estamos incrementado el tiempo, y a algo que no es automatizado, que es al final del proceso cuando el proveedor receptor a lo mejor tiene que contactar al usuario para decirle que finalmente sí procedió la solicitud de portabilidad, le estamos restando tiempo; esos 10 minutos que se le dan al proceso de consulta de base de datos de personas morales, se le van a quitar al final.

Otra consideración, cuando esto se pensó en 15 minutos de validación automática por el ABD, es que en un escenario hipotético cuando un usuario se presenta a la oficina del proveedor receptor, en 15 minutos máximo, ya pudiera saber si fue precedente y si no hubo ningún rechazo, entonces a lo mejor en 15 minutos ya sale con la certeza de que el día de mañana se va a cambiar con la nueva compañía.

Ahora con esta prolongación de los minutos, esos 15 minutos se van a ir a 25, o sea, es casi el doble para efectos de los usuarios, en los que no hay ninguna causa de rechazo, entonces para que lo consideren.

Y las otras, ya en cuanto a la redacción de los mensajes que se van a hacer llegar a los usuarios, me parece que es un buen enfoque agregar un paso adicional para tener la certeza de que el usuario realmente se quiere cambiar de compañía, que primero, antes de enviarle el NIP, se le notifique que se está iniciando un procedimiento de portación o que están solicitando el NIP de portación, y que confirme si efectivamente se quiere cambiar, o sea, si se está al tanto de ese procedimiento de portación.

Sin embargo, en los términos que está redactado este mensaje, dice que: "tiene 24 horas para responder con un "sí" al 051", creo que eso no es del todo correcto, porque en su caso tendría que enviar, no es responder, en su caso tendría que enviar un nuevo mensaje al número 051; porque como ahorita llegan los mensajes del NIP de portabilidad, como número de origen aparece, como usuario de origen aparece "portabilidad", y de hecho eso no se puede contestar, porque no es un número válido, la palabra "portabilidad".

Entonces, en su caso que ahí digan que va a tener que enviar un nuevo mensaje con la palabra "sí", porque sí se quiere cambiar, o que eso se modifique para que llegue como número de origen el 051, y ahí sí, efectivamente, pueda contestar con la palabra "sí".

Y lo otro es, dice que "en caso de que no haya contestado con la palabra "sí", se le va a enviar un mensaje avisándole que ya pasaron las 24 horas y no les dijo nada", me parece que ese mensaje es completamente innecesario; en su caso, si lo que se busca es dar mayor claridad a los usuarios, tal vez en el mensaje inicial decir que "si no se quiere portar, haga caso omiso a ese mensaje" y no tiene que hacer absolutamente nada el usuario.

Repito, estoy a favor de que se someta a consulta pública, y estos comentarios son solamente para consideración del área en lo que al final de cuentas va a someter a esa consulta.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Juárez.

Si me permiten, sí me gustaría conocer la posición del área respecto de los planteamientos que se han hecho, sobre todo el de la información que no está en manos del ABD, pareciera... vamos, es importante y quiero entenderlo porque es parte de lo que sometemos a consulta pública.

Antes, le doy la palabra al Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias Comisionado Presidente.

Sí, aprovechando que va a contestar el área, como bien lo señala el Comisionado Juárez, pues es un problema que prácticamente se presenta de forma incremental en la portabilidad de los números o en la portación de los números.

Sí pedirle el área ¿por qué la propuesta de que el folio sea del ABD? parece ser que es porque es una entidad neutral -por así decirlo- y que eso le da confianza también a los otros operadores o a todos los operadores, que bueno, que realmente es un elemento que abona a que precisamente no haya una portación que no sea solicitada por un usuario.

Entonces, ahí hay un primer filtro, si hay que darle certeza al usuario del momento de su solicitud, pues esto tendría que hacerse independientemente de este folio que genere o no el ABD, pues al momento en que contacta al operador receptor; eso yo creo que se podría establecer de cierta forma, no creo que tenga que ver con quién genera el folio y cómo lo genera, sino al momento en que este se solicite al operador receptor, pues ahí podría haber cierta información que hiciera valer el usuario para realmente tener certeza, pues en el momento en que su solicitud fue procesada.

En cuanto a los tiempos, parece ser que esto de 15, creo que es de 15 a 25 minutos, no sé si es de 10 a 20, creo que es de 15 a 25 ¿o son dos tiempos? si el área puede aclararlo; parece ser que ANATEL solicitó 20 minutos, no solicitó 25, y pareciera que hay ahí una inconsistencia.

Y el que yo tengo entendido que pasa de 15 a 25 es, no la validación de la información de las bases de datos, sino la validación de las facturas, parece ser que hay una validación que hacen de las facturas con Hacienda y es el que solicitaban que pasara a 20 minutos, si el área puede aclarar este punto.

Y viendo esto, dado que es una problemática que ya tiene tiempo, pero que hay una urgencia por atender, preguntar al área si este plazo que están proponiendo de 20 días hábiles, que, bueno, que por lineamiento es lo que se define, al menos, que sea de 20 días hábiles, si no hay una causa justificada, que se pueda establecer un plazo menor.

Preguntarle al área si un plazo menor en este caso representa una ventaja pues, tanto no solamente para los operadores, sino también para los usuarios; que bueno, hay que decirlo, hay cierta molestia también de muchos usuarios, porque de repente los migran sin su consentimiento y después cuando hacen la reclamación, pues ni los regresan, o hay un periodo de espera, que lógicamente, pues implica cierta molestia para los mismos.

Entonces en ese sentido, a ver si el área puede aclarar estos puntos.

Gracias Comisionado Presidente.



**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Fromow.

Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Si Presidente.

Para lo del folio, ahorita con los comentarios que comentó el Comisionado Juárez, primeramente, nosotros lo habíamos visto como una cuestión de un doble *check*, pero por lo comentario que había realizado, no era una cuestión más de un folio para checar, dentro de los requisitos, era una cuestión para que nosotros pudiéramos darle seguimiento a la portación de 24 horas, por lo que vamos a tratar de cambiar el tema del folio y se siga manteniendo un folio por parte del receptor.

Creemos que una primera visión de tener el mensaje, un mensaje por parte del usuario, para tener la contestación "sí" y recibir el NIP, puede mitigar mucho lo que sería las portabilidades sin consentimiento, que es por la cuestión de, a través del Sistema del ABD, tener este NIP al usuario y a base, a lo mejor de engaños, se le saca el NIP al usuario, lo que con el mensaje puede atenuar mucho el que el usuario va a saber que se está iniciando un proceso de portación, y tener en la consulta pública esa primera visión y dejar a salvo lo del folio para seguir nosotros observando que se cumpla con las 24 horas, que es la única manera, por lo que entendí, es la única manera para tener algo certero de cuando se mete la solicitud por parte del usuario al proveedor o receptor.

Y sobre el otro tema, de los 10, de los 15 a 25 minutos, le doy la palabra a la doctora Nimbe, que también fue una solicitud por parte de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, que venía en sus peticiones el aumentar de 15 a 25 minutos, para tener un periodo más de validación en cuanto al tema de requisitos que se pudieran tener para personas morales.

**Ing. Nimbe Leonor Ewald Aróstegui:** Sí, gracias.

Y simplemente complementando lo que dice el Titular, la industria, y no solamente en el escrito que nos hizo llegar, sino en reuniones que tuvimos con todos los actores móviles, digamos, del servicio móvil, todos nos han indicado que desean que ese plazo, pues se incremente porque no les da tiempo, si bien lo comenta el Comisionado Juárez, es un proceso automatizado, en la operación de día a día y en la implementación, que ellos son los que lo están implementando, nos externaron que es un plazo que para ellos resulta, pues, no resulta adecuado.

Entonces, por eso tomamos la decisión de reflejarlo como cambio para la consulta pública porque esperamos que también, porque esto por supuesto le podría pegar a los fijos, y obtener sus comentarios ¿no? saber hasta qué punto también podría impactar en ese proceso y allegarnos de la información y, finalmente, pues tomar la decisión pertinente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Lo que pasa es que, a ver, más allá de lo que nos haya solicitado la industria, lo que uno pudiera esperar de esto, de los 15 a 25 minutos, de 10 a 20 minutos para esa consulta de base de datos, es que efectivamente nos digan que está bien y tendría una lógica que nos digan que están de acuerdo con eso, porque ahí lo están viendo en el papel de donador y ¿el donador qué es lo que quiere? Dificultar el procedimiento.

Entonces, mientras se vayan alargando los tiempos para que se tenga la certeza de que ese número se va a portar, por supuesto que de hecho toda la industria seguramente va a apoyar esto, pero nosotros ¿qué es lo que queremos si vamos a cumplir con lo que dice la ley, de portaciones efectivas en menos de 24 horas? ¿esto tiene ya cuántos años funcionando? Va para los cinco años.

Ha habido ¿tenemos estadística de problemas de que esos 10 minutos no se puedan cumplir en consultar una base de datos? porque ahí no es todavía para mandar la documentación del rechazo, para eso se tienen 2 horas, o sea, yo es a lo que invito a la reflexión a la UPR, si tiene sentido hacer ese cambio cuando se trata de un procedimiento automatizado.

Cuando lo veíamos en el Comité de Portabilidad, desde el 2008, a manera casi de broma, les decíamos a los concesionarios que se vieran con la cachucha de proveedores receptores, o sea, tratando de simplificar los procedimientos, pero lo que va a ocurrir es que seguramente nos van a contestar con una visión de proveedor donador, que lo que se quiere es complicar más el procedimiento y hacerlo largo, entonces me parece que incrementar esos tiempos es hacer largo el procedimiento.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Víctor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Pues revisamos los comentarios y vemos el proyecto que subamos a consulta pública, con los comentarios que ha vertido el Comisionado Juárez, viendo lo que ha visto de experiencia en la cuestión de portabilidad y con lo del Comisionado Fromow, para ver si es factible tener el 15-25 minutos, aun y cuando lo haya pedido la industria, o que sea en la propia consulta pública donde los proveedores puedan dar mayor información acerca de los casos que se tendría para aumentar el número de 15 a 25 minutos.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Conscientes de que el fondo del asunto se resolverá cuando sea sometido a consideración en su momento el proyecto definitivo, si ha lugar o no modificar el texto vigente, sí me parece que desde la consulta misma hay un planteamiento

implícito de la Unidad de Política Regulatoria, porque es diferente someter a consulta pública una solicitud de la industria, a un proyecto de modificación de reglas del IFT.

Sí me parece que debiera revisarse muy puntualmente los comentarios que se han hecho, pues para asegurarnos de que no cometamos un error, sin perjuicio de toda la información que se pueda recibir en esa consulta.

No tuve claro, y pediría una aclaración, por favor, el tema del folio, si es información que no tiene el ABD, se señaló que se revisaría para modificarlo en ese sentido ¿se eliminaría como propuesta del proyecto? no lo entendí, perdón, si lo pudieran precisar.

Víctor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Sí, con los comentarios que se vertieron tendríamos que quitar que el folio asignado sería por parte del ABD y mantener el folio asignado por el proveedor receptor.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Solamente pedir al área ¿ese folio qué función tendría? o sea, más allá de que no tenga validez para definir la hora y el día en que se solicitó, pero si es por seguimiento, se puede mantener ese folio, que sería algo extra al otro folio que aquí se está definiendo, o sea, no necesariamente se tendría que eliminar, habría que ver cuál es la repercusión, si ustedes lo pusieron ahí como un seguimiento que se podría dar, bueno, puede tener valor en ese sentido.

Y saber si el área, si tenemos información, o sea, estamos diciendo aquí que un cambio en 10 minutos del proceso que están solicitando los móviles implicaría tal vez no cumplir con los tiempos, o sea, no sé si el área tiene información de cuánto, un proceso de este tipo ¿cuánto es el tiempo promedio? porque aquí lo que señaló el Comisionado Juárez son los tiempos máximos, pero no sé si tengamos información del tiempo promedio y ahí sí podríamos saber si un incremento de 10 minutos, que están pidiendo los operadores con base, supongo yo, en su experiencia en el día a día, pues tal vez aseguraría tener un proceso más eficiente, más efectivo, pero creo que aquí estamos a ciegas en este punto, si 10 minutos es mucho, es poco, si 5 es lo que debería ser.

Sí pedir al área si tiene información que nos arroje que un incremento de 10 minutos, pues haría de cierta forma imposible cumplir con el plazo establecido en la Ley para una portación de este tipo, entonces creo que, pues ahí no tenemos mucha información y, por lo tanto, lo que pongan para consulta pública, pues tal vez nos sirva para que nos proporcionen esta información del tiempo promedio del proceso de portación, que haría prácticamente imposible, si llega una solicitud a las 5:00 de la tarde, que es el tiempo límite, pues para portarse ese mismo día ¿no?

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Nada más una aclaración.

No digo que sea imposible, se reduce potencialmente de 39 a 29 minutos, lo que sí quiero dejar en claro es que, el tiempo que se alarga un proceso que está automatizado, lo va a perder, esos mismos 10 minutos, un proceso que es manual, o sea, ese es el punto, no digo que sea imposible.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, por eso.

A ver, es un proceso en parte automatizado y en parte manual, eso pues está ahí, así se definió y así se ha hecho, yo quisiera saber cuáles son las estadísticas, si es que se tienen, del tiempo promedio que tarda, tanto el proceso automático, como el manual, si nosotros tenemos la información para decirle a los operadores: "oye, están equivocados, pareciera que esto es para retrasar la portación en detrimento de los usuarios y no para hacer más eficiente de cierta forma, o evitar errores en el procesamiento de una solicitud", es a lo que yo me refiero.

Yo creo que. para este tema, este punto, pues sería importante tener este dato del tiempo promedio que tardan los procesos, tanto la parte automatizada, como la parte manual.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Con su venia, siendo la 1:36, decreto un receso de 10 minutos.

Gracias.

**(Se realiza receso en Sala)**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Siendo las 13:52 se reanuda la sesión.

Le pido a la Secretaria que verifique el quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, con la presencia en la Sala de los siete comisionados, podemos continuar con la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Estamos en la discusión del asunto listado bajo el numeral III.3, y de no haber más intervenciones, lo someteré a votación en el entendido de que las participaciones previas serán consideradas por la Unidad de Política Regulatoria en el proyecto que finalmente se someterá a consulta, de aprobarse por este Pleno.

Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.4, está a consideración de este Pleno el Acuerdo mediante el cual se determina el inicio de la Consulta Pública sobre la efectividad en términos de competencia económica, de competencia de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones.

Y bajo el numeral III.5, se determina el inicio de la Consulta Pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión.

Les pido sean tratados en bloque y le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para plantear estos asuntos.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Presidente, se somete a su consideración la consulta pública por 20 días hábiles sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

En términos de lo señalado en las medidas Septuagésima del Anexo 1, Quincuagésima Séptima del Anexo 2 y Vigésima Cuarta del Anexo 3 de la Resolución de preponderancia de telecomunicaciones, así como de la medida Trigésima del Anexo 1 de la Resolución de preponderancia de radiodifusión, el Instituto deberá llevar a cabo cada dos años una evaluación del impacto en términos de competencia de las medidas asimétricas, a efecto de, en su caso, suprimirlas, modificarlas o establecer nuevas medidas.

En este sentido, es importante resaltar que ya se cumplieron dos años de la entrada en vigor de las modificaciones a las medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes, que se derivaron en las resoluciones de febrero de 2017.

Por lo tanto, se somete a su consideración llevar a cabo las consultas públicas sobre la efectividad de las medidas que hoy se encuentran vigentes por un periodo de 20 días hábiles, que se propone iniciarlo el 25 de marzo y culminaría el 26 de abril, a efecto de obtener información relacionada con el conocimiento y apreciaciones de los regulados y demás integrantes de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, academia, sociedad civil y de cualquier persona interesada que contribuya al diagnóstico sobre el impacto de las medidas y las determinaciones

sobre las posibles modificaciones, supresiones o adiciones a las mismas, derivadas de esta segunda evaluación bienal.

Si bien la información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis que los participantes presenten al Instituto no tendrán carácter de vinculante, los procesos de consulta pública otorgan transparencia y fomentan la participación ciudadana, lo que robustece el actuar del Instituto como órgano regulador de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Es cuanto comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Víctor.

A su consideración comisionados.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias Presidente.

Para fijar postura y adelantar mi voto a favor de la propuesta de someter a consulta pública la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes, tanto en el sector de telecomunicaciones, como radiodifusión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de preponderancia de telecomunicaciones y también en la radiodifusión, relativo a que el Instituto debe realizar cada dos años una evaluación de impacto de las medidas en términos de competencia a efecto de, en su caso, suprimirlas, modificarlas o establecer nuevas medidas.

Aunado a lo anterior, y dado que ya se cumplieron dos años de las modificaciones de las medidas establecidas al Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones y radiodifusión, coincido con la importancia de realizar un ejercicio de consulta pública, que permita al Instituto conocer las opiniones, tanto de los regulados, como de otros integrantes del sector de telecomunicaciones, así como las apreciaciones de los integrantes de sectores como la academia y la sociedad civil, entre otros, mismas que permitirán robustecer el diagnóstico sobre el impacto de las medidas impuestas a dichos agentes económicos preponderantes y con ello fortalecer las determinaciones que tome el Instituto respecto de las mismas.

En ese sentido, adelanto mi voto a favor de que se efectúen dichas consultas públicas.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Díaz.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** También para fijar postura, Presidente.

Nada más también, enfatizando que estamos ante algo que se autoimpuso el IFT en 2014 cuando se establecieron esas medidas a los agentes económicos preponderantes, ahí es cuando de manera responsable y conscientes del dinamismo del sector, el propio IFT es el que dijo que de manera bienal se iba a estar revisando el efecto de las medidas en el mercado, y en ese sentido creo que la mejor manera de ver cuál ha sido el efecto de estas medidas es precisamente someterlo a consulta pública, y recibir comentarios y aportaciones de la industria, para que al final de cuentas se pueda fortalecer el procedimiento que termine en la nueva emisión o en la modificación de las medidas establecidas, por lo tanto, yo apoyaré con mi voto a favor estos proyectos.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Juárez.

De no haber más intervenciones, someteré a votación los asuntos listados bajo los numerales III.4 y III.5.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Bajo el numeral III.6, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se da cumplimiento a la Ejecutoria del 11 de octubre de 2018, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 45/2016 por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilarlo:** Gracias Presidente.

Como antecedente, el Pleno del Instituto aprobó mediante Acuerdo P/IFT/121218/908 la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento parcial a la Ejecutoria del 11 de octubre de 2018, dictada en el Amparo de Revisión 45/2016, radicada en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

En el Resolutivo Tercero de la resolución antes indicada se instruyó a la Unidad de Política Regulatoria para que, en congruencia con las formalidades establecidas en el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, garantizara el derecho de Telcel y AT&T para probar y alegar entorno al desacuerdo sobre la tarifa de tránsito del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, y en el momento procesal oportuno, someta a consideración del Pleno el proyecto de resolución que corresponda.

Es así que la Unidad de Política Regulatoria, garantizando el derecho de Telcel y AT&T de probar y alegar con relación a la tarifa de tránsito, se manifestó, AT&T manifestó que no utilizó el servicio de tránsito, y Telcel por su parte, que no prestó dicho servicio en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que al no haber un servicio prestado entre las partes, existe una imposibilidad material del Instituto para emitir una resolución que fije un monto a pagar respecto a un periodo en el cual no se adeuda tarifa alguna.

De esta manera, en el proyecto de resolución se declara que ha quedado sin materia el desacuerdo y, en consecuencia, se pone fin al procedimiento administrativo promovido el 27 de noviembre de 2014 por AT&T respecto a la determinación de la tarifa para el servicio de tránsito con Telcel para el año 2015.

Es cuanto comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Víctor.

A su consideración comisionados.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias Presidente.

Para fijar postura.

Mediante Acuerdo P/IFT/121218/908 se dio cumplimiento parcial a lo mandado por el Segundo Tribunal Especializado en el Amparo en Revisión 45/2016, a través del cual se acataron los efectos contenidos en la ejecutoria, con excepción de la resolución de la tarifa de tránsito, dado que se ordenó garantizar el derecho de las partes para aprobar y alegar entorno a dicho servicio.

En ese sentido, se observa que las partes manifestaron que durante 2015 no existió entre ellos la prestación del servicio de tránsito, por lo que coincido con el proyecto sometido a aprobación de este Pleno, en el sentido de que resultaría ocioso resolver una tarifa para un servicio que no fue prestado, es así que estimo resulta procedente ponerle fin al procedimiento a la actualizarse la imposibilidad material de continuar el procedimiento por una causa sobrevenida, ya que, derivado de las respuestas de las partes, se desprende que el servicio de tránsito no fue prestado, por lo que el procedimiento administrativo quedó sin materia.



En razón de lo anterior, considero que con este proyecto se estaría perfeccionando el cumplimiento de la ejecutoria, que, si bien no se acatan sus efectos en sentido estricto, ya que al garantizar el derecho de la audiencia de las partes se actualizó la imposibilidad material de continuarla por causas sobrevenidas, no se pone en riesgo la protección otorgada al quejoso, por lo que acompaño con mi voto a favor el proyecto en sus términos.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionado Díaz.

De no haber más intervenciones, voy a someter a aprobación el asunto listado bajo el numeral III.6.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.9 y III.10, se someten a consideración de este Pleno resoluciones mediante las cuales se revoca el permiso otorgado a Héctor Alfonso Diez Rubio, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en la Ciudad de Victoria, Durango, Durango, utilizando las frecuencias 168.250 y 163.450 MHz, por incumplir la obligación de pago de derechos por el uso de espectro radioeléctrico.

Y bajo el numeral III.10, se revoca el permiso otorgado a Autotransportes Tlaxcala, Apizaco, Huamantla, S.A. de C.V. para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en Apizaco, Estado de Tlaxcala, utilizando la frecuencia 153.150 MHz por incumplir la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Le doy la palabra al licenciado Carlos Hernández para que presente ambos asuntos.

**Lic. Carlos Hernández Contreras:** Gracias Presidente.

Con fundamento en los artículos 15, fracción XXX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 6º, fracción XVII, y 41, primer párrafo, en relación con el 44, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito dar cuenta a este órgano colegiado con los asuntos cuya instrucción corresponde a la Unidad de Cumplimiento y que se someten a su consideración.

Como ya lo mencionó en el Orden del Día, los asuntos listados con los numerales III.9 y III.10 corresponden a dos resoluciones de igual número de procedimientos administrativos de revocación iniciados en contra de Héctor Alfonso Diez Rubio y la empresa Autotransportes Tlaxcala, Apizaco, Huamantla, S.A. de C.V.

Dichos procedimientos se iniciaron por el probable incumplimiento a lo establecido en sus respectivos permisos para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, respecto al pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico a que se refieren los artículos 239 y 240 de la Ley Federal de Derechos, actualizando con ello la hipótesis normativa prevista en el artículo 303, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

A este respecto, en ejercicio de sus facultades, la Dirección General de Supervisión de esta Unidad advirtió que los permisionarios en cita no habían acreditado el pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico conforme a sus títulos habilitantes, razón por la cual requirió a los presuntos infractores sin que los mismos hubieran acreditado el pago respectivo, por lo que en consecuencia, emitió los dictámenes correspondientes en los que propuso se iniciara el procedimiento sancionatorio que conforme a derecho procediera.

Atendiendo a lo anterior, se iniciaron los procedimientos de revocación respectivos toda vez que, por un lado, los títulos habilitantes prevén la obligación de pago de derechos por el uso del espectro y, por otro, establecen expresamente que procede la revocación del instrumento habilitante por el incumplimiento a cualquiera de sus condiciones.

Dichos procedimientos de revocación se instruyeron conforme a los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, y durante la sustanciación ninguno de los presuntos infractores compareció a ejercer su derecho de defensa, no obstante haber sido legalmente emplazados.

En atención a lo expuesto, con fundamento en los artículos 297 y 303, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, procede declarar la revocación de los dos permisos para instalar y operar los sistemas de radiocomunicación privada otorgados a favor de Héctor Alfonso Diez Rubio y Autotransportes Tlaxcala, Apizaco, Huamantla, S.A. de C.V., en razón de que no se acreditó con constancia o comprobante alguno el cumplimiento de la obligación de pago de derechos por el uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico que amparaba cada uno de dichos instrumentos habilitantes.

Es cuanto señor Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Carlos.

A su consideración ambos proyectos comisionados.

Lo someteré a votación entonces.

Quienes estén a favor de aprobar los asuntos listados bajo los numerales III.9 y III.10 sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Ambos asuntos quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.11, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se prorroga la vigencia de la concesión del Grupo W Com, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial, asunto que daré por presentado, salvo que alguien requiera mayor explicación y lo someto a su consideración.

Lo someteré entonces a votación.

Quienes estén a favor de aprobar el asunto listado bajo el numeral III.11, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueban por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.12 a III.15, están a consideración de este Pleno resoluciones mediante las cuales se niegan las prórrogas de vigencia de diversas asignaciones de frecuencias.

Bajo el numeral III.12, la otorgada el 22 de junio de 2006 a favor de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Bajo el numeral III.13, la otorgada el 22 de septiembre de 1999 a favor del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en el Estado de Querétaro.

Bajo el numeral III.14, la otorgada el 28 de marzo de 2003 y prorrogada el 29 de septiembre de 2008 a favor del Municipio de Guanaceví en el Estado de Durango.

Y en el numeral III.15, la otorgada el 8 de febrero de 2010 a favor del Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Estado de Hidalgo.

A efecto de que, dar un espacio para que lleguen a esta Sala el personal de la UCS directamente involucrado, voy a decretar un breve receso, siendo las 2:10.

**(Se realiza receso en Sala)**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Se reanuda la sesión, siendo las 2:18, y había yo anunciado los asuntos listados bajo los numerales 12 a 15, mismos que doy por presentados, salvo que alguien requiera mayor explicación y los someto a su consideración.

Son las negativas de prórrogas de vigencia, diversas asignaciones de frecuencias.

Los someteré entonces a votación.

Quienes estén a favor de aprobar los asuntos listados bajo los numerales III.12 a III.15, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.16 a III.19, se someten a consideración de este Pleno autorizaciones de transiciones de títulos de concesión de redes públicas de telecomunicaciones a concesiones únicas.

En el numeral III.16, la autorización a Starsatel, S.A. de C.V. la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única, para uso comercial.

Bajo el numeral III.17, en el mismo sentido, al título de Jorge Arturo Vielma Pérez.

Bajo el numeral III.18, al título otorgado a Felipe Vaca Ibarra.

Y bajo el numeral III.19, al título otorgado a Fabrizio Paredes Ceballos.

Asuntos también que daré por presentados, salvo que alguien requiera mayor explicación y están a su consideración.

De no haber intervenciones, le pido a la Secretaría que recabe votación, en este caso nominal, dado que se han anunciado diferencias de voto.

**Lic. David Gorra Flota:** Se procede a recabar votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.16 a III.19.

Comisionados Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Mi voto en los cuatro casos es a favor en lo general por lo que hace a la transición, sin embargo, en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la entrada en vigor de la ley de la materia, y esto sólo para efectos del Acta.

**Lic. David Gorra Flota:** Se toma nota Comisionado.

Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor de los cuatro asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, les informo que los asuntos III.16 a III.19 quedan aprobados por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo los numerales III.20 a III.21, están a consideración de este Pleno resoluciones que autorizan enajenación de partes sociales o acciones.

Bajo el numeral III.20, se autoriza la enajenación de partes sociales de la empresa Tele Imagen por Cable, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, titular de una concesión única para uso comercial.

Bajo el numeral III.21, se autoriza la enajenación de acciones de la empresa Intercomunicaciones Uryme del Valle, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Y bajo el numeral III.22, se autoriza la enajenación de partes sociales de la empresa Banda Ancha, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, titular de una concesión única para uso comercial.

Asuntos que doy por presentados, salvo que alguien requiera mayor explicación.

A su consideración comisionados.

III.20 a III.22.

De no haber intervenciones, los someteré a votación.

Quienes estén a favor de aprobar los asuntos listados bajo los numerales III.20, III.21 y III.22, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.23, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se otorga a Arena Dot MX, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, un título de concesión única para uso comercial.

A su consideración comisionados.

Lo someteré a votación.

Quienes estén a favor de aprobar el asunto listado bajo el numeral III.23, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.24, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio XHJHS, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.1 MHz, con distintivo de llamada XHJHS-FM en Querétaro, Querétaro, asunto que someto directamente a su consideración.

De no haber intervenciones, someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.24.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Bajo los numerales III.26, III.27 y III.28, están a consideración de este Pleno resoluciones mediante las cuales se otorgan concesiones.

El III.25 fue retirado del Orden del Día por acuerdo de este Pleno al inicio de la sesión.

Bajo el numeral III.26, se otorga a favor del Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en Guachochi, Chihuahua, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Bajo el numeral III.27, se otorga a Lilia Guadalupe Martínez González una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Torreón, Estado de Coahuila, así como una concesión única, ambas para uso social.

Bajo el numeral III.28, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ciudad Delicias, Chihuahua, para uso público, a favor de la Unidad Autónoma de Chihuahua.

Asuntos que someto directamente a su consideración comisionados.

Le pido a la Secretaría que recabe votación nominal de estos tres asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Se procede a recabar votación nominal de los asuntos III.26 a III.28.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En los numerales 26 y 27 mi voto es a favor en sus términos.

En el 28 a favor en lo general por lo que hace al otorgamiento de la concesión, sin embargo, en contra del Resolutivo Primero, parte considerativa, por lo que hace a no otorgar concesión única y, asimismo, en contra del Resolutivo Quinto, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos en el Registro Público de Concesiones, de conformidad con votaciones previas y para efectos del Acta.

**Lic. David Gorra Flota:** Se toma nota Comisionado.

Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretario.

A favor de los asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor de los tres asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, les informo que los asuntos III.26 y III.27 quedan aprobados por unanimidad, y el asunto III.28, por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.29, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se prorroga la vigencia de la concesión, para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, para uso comercial, a favor de Radio XEDC, S.A. de C.V.

Pediré que sean expuestos en bloque.

Bajo el numeral III.30, se prorroga la vigencia de la concesión, para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual se otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, y una concesión única, para uso comercial, a favor de Laris Hermanos, S.A.

Bajo el numeral III.31, se prorroga la vigencia de una concesión, para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual se otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Y bajo el numeral III.32, se prorroga la vigencia de dos concesiones, la de Radio OPE Mazatlán, S.A. de C.V. con distintivo de llamada XEOPE AM, en Mazatlán, Sinaloa; y Radio Mil de Chiapas, con el distintivo XETAC, en Tapachula, Chiapas.

Le doy la palabra al licenciado Álvaro Guzmán para que presente los asuntos listados bajo los numerales III.29 a III.32.

**Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Muchas gracias Comisionado Presidente.

Se trata de cuatro resoluciones que prorrogan distintas estaciones de radiodifusión, la primera de ellas, que es la de 29, se trata de una estación de AM, lo mismo que el asunto III.30 y 31, en tanto que el asunto III.32 se refiere a estaciones que están en la modalidad de frecuencia adicional o combo, es decir, que poseen ambas frecuencias, tanto AM, como FM, mismas que están detalladas en la resolución.

El régimen aplicable para todas y cada una de ellas corresponde al 114, es decir, fueron presentadas al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en atención a los criterios establecidos por este Pleno en precedentes adoptados, se considera que cumplen con los requisitos de temporalidad, asimismo con los dictámenes de cumplimiento de obligaciones, así como en el análisis de competencia económica, que en términos generales señalan que no existen problemas al proceso de competencia y libre concurrencia en la prestación del servicio en las localidades de que se trata.



Asimismo, se cuenta con la opinión favorable que determina la Unidad de Espectro Radioeléctrico con el aval de la Secretaría de Hacienda y que es fijada para cada uno de los casos supuestos que aquí se establecen en las resoluciones correspondientes.

Asimismo, y finalmente, se cuenta con la opinión no vinculante de carácter técnico emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en atención a que se cumplen los requisitos de procedencia y las condiciones que están establecidas en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se propone por parte de la Unidad, la procedencia de las prórrogas solicitadas por los concesionarios para estas cuatro resoluciones que involucran cinco concesionarios, considerando la última que involucra dos concesionarios.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Álvaro.

A su consideración comisionados.

De no haber intervenciones, le voy a pedir a la Secretaría que recabe votación nominal.

**Lic. David Gorra Flota:** Se procede a recabar votación nominal de los asuntos III.29 a III.32.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Camacho.

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Por el tema de contraprestaciones, y en consistencia con votaciones previas también, mi votación sería en contra de los cuatro casos.

Adicionalmente en el numeral 30 por el tema de incumplimientos detectados, en el numeral 30; en el numeral 31, de manera particular, me opondría al Resolutivo Segundo por lo que hace a no otorgar concesión única y al Resolutivo Décimo por lo que hace a los efectos en el Registro Público, eso en el numeral 31; y en el numeral 32, adicionalmente, por lo que hace a la estación XEOP-AM y la adicional FM, también por el tema de incumplimientos detectados.

Muchas gracias.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretario.

A favor de los cuatro asuntos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, les informo que los asuntos III.29 a III.32 quedan aprobados por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.33, se incluye el Acuerdo, con el acuerdo de este Pleno, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene por aceptadas las condiciones impuestas en el Resolutivo Primero de la Resolución emitida mediante Acuerdo P/IFT/110319/122 correspondiente a la concentración TWDC/21CF radicada en el expediente número UCE/CNC-001-2018.

Le doy la palabra al licenciado Benjamín Salinas para que presente este asunto.

**Lic. Benjamín Uriel Salinas Morales:** Gracias Presidente.

Es únicamente el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la aceptación de las condiciones impuestas en el Resolutivo Primero de la Resolución emitida mediante Acuerdo P/IFT/110319/122, correspondiente a la concentración de The Walt Disney Company y Twenty First Century Fox, radicada en el expediente 001-2018 de la UCE.

Como ustedes recordarán, en el Resolutivo Primero de esa Resolución se les impuso la obligación a las partes de aceptar las condiciones en un plazo de 10 días hábiles.

En cuanto la Resolución les fue notificada, ellos al tercer día hábil vinieron a aceptarla y es por esta razón que este Acuerdo se somete a su consideración.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Benjamín.

A su consideración comisionados.

Someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.33 en los términos en los que acaba de ser expuesto por la Unidad de Competencia Económica.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral IV, Asuntos Generales, en el asunto listado bajo el numeral IV.1, se presenta el informe anual del estado que guarda la administración de recursos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Es un informe que se integra en cumplimiento de lo establecido por los artículos 20, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 14, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto.

En este documento se presentan las principales acciones, medidas, normatividades y estrategias adoptadas por la Unidad de Administración del Instituto desde el primer bimestre del 2018, hasta el primer bimestre de 2019, con la finalidad de continuar el avance en el logro de la Visión institucional.

Las acciones que se reseñan en este informe inciden en el eje transversal de fortalecimiento institucional y se orientan a la consecución de los objetivos para los cuales se han asignado los recursos institucionales.

El documento se integra por 24 capítulos en los que se detallan las acciones orientadas al cumplimiento de las directrices marcadas en el Programa Anual de Trabajo, con énfasis en los siguientes temas:

1. El fortalecimiento de la cultura organizacional y mejores prácticas que consoliden al IFT como un buen lugar para trabajar, lo que incluye un reporte amplio de los procesos del Sistema del Servicio Profesional y las acciones emprendidas para robustecer sus procesos, así como otras acciones relevantes como las encuestas de corresponsabilidad social, de clima organizacional y las acciones de capacitación para mantener el alto nivel profesional y de especialización del equipo institucional.
2. En línea con el compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas, se habilitaron micro sitios para poner a disposición de la ciudadanía en general y de cualquier interesado en particular, información del Instituto en formato abierto en tres temas: adquisiciones, ejercicio presupuestal e igualdad de género, inclusión y diversidad; esta información es totalmente pública y cumple con los criterios que marcan las mejores prácticas en materia de datos abiertos que permitirá la generación de valor público y la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos institucionales.

3. La continuidad del Programa de Sustentabilidad y Responsabilidad Ambiental con la consolidación de prácticas y procesos integrales orientados al ahorro de recursos naturales y materiales, ratificando el distintivo en nivel oro otorgado por la UNAM en los edificios sede y alterno, así como su obtención para el edificio de Iztapalapa.

4. La adopción del estándar IPv6 en la infraestructura y portales públicos del Instituto, lo que permitirá a este organismo ser punta de lanza en este tema, al tiempo que dota de mayor seguridad a los portales institucionales, facilitando en el mediano plazo la optimización del uso de ancho de banda disponible, lo que hará posible incrementar los servicios electrónicos ofrecidos mediante la red de datos institucional.

5. La consolidación del patrimonio institucional mediante dos acciones principales, como ustedes recordarán, con la venia de este Pleno, se liquidó anticipadamente el arrendamiento financiero del edificio sede, con lo que se ahorraron 107 millones de pesos por pago de intereses correspondientes a los ocho años restantes del arrendamiento, que terminaría en el 2026.

Y, en segundo lugar, como resultado de la inversión por 70 millones de pesos para la remodelación y optimización sustentable del edificio Iztapalapa en 2017, el INDAABIN realizó en 2018 el avalúo de dicho inmueble, el cual pasó de tener un valor de 92 millones de pesos, a 296 millones de pesos, incrementó su valor en un 81%.

6. En el primer año de operación de la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión, se avanzaron en el logro de la garantía y respeto al derecho de la igualdad y no discriminación, que se ve reflejado, por ejemplo, en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios, investigaciones y estadísticas que genera el IFT en el fortalecimiento de las políticas institucionales de inclusión y de corresponsabilidad, así como en la consolidación de una estrategia de impulso y reconocimiento del desarrollo profesional de las mujeres que laboran en el IFT.

Quiero destacar que, de igual forma que en el año anterior, el presente informe se presenta a esta fecha para incluir como anexo el dictamen definitivo al 31 de diciembre de 2018, de los auditores externos independientes del Instituto, realizado por Crowe Howarth & Gossler, firma miembro de Crowe Howarth Internacional, el dictamen, una vez más, fue emitido sin salvedades.

Como recordarán, esta obligación fue autoimpuesta por el Instituto para la revisión del ejercicio de sus recursos desde la emisión de sus normas en materia presupuestaria en 2014 y que no aplica para otros órganos constitucionales autónomos, sin embargo, es parte de un ejercicio público de rendición de cuentas y transparencia sobre el ejercicio de recursos públicos.

El ejercicio transparente, eficiente y responsable de los recursos constituye una premisa fundamental del desarrollo institucional, en este sentido, la Presidencia del

IFT reitera su compromiso con el Pleno y con la sociedad en general de consolidar una organización enfocada en la generación del valor público y en la rendición de cuentas de los proyectos, estrategias y mecanismos utilizados en dicha encomienda.

Muchas gracias por su atención.

Este informe está por supuesto a consideración, bienvenido cualquier recomendación, sugerencia, observación, o lo que sea, en cualquier momento.

Bajo el numeral IV.2, también bajo el rubro de Asuntos Generales, está listado el informe que presentan los comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Sóstenes Díaz González respecto a su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el "GSMA Mobile World Congress and Ministerial Programme 2019", que se llevó a cabo en Barcelona, España del 25 al 28 de febrero de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión.

Muchas gracias a todos.

ooOoo